

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., treinta de abril de dos mil veintiuno

1. Se reconoce personería al abogado *Juan Francisco Melgarejo Baquero*, como apoderado del solicitante *Luis Enrique Castañeda Castañeda*.

Señalase la hora de las **9 a.m.** del día **11** del mes de **junio** del año **2021**, para llevar a cabo el interrogatorio de parte a ***Elsy Tatiana Arciniegas Diaz***.

2. Notifíquese a la citada en la forma prevista en los Arts. 291 y ss del C.G.P. Para tal evento téngase en cuenta lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

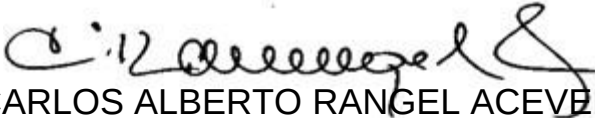
3. Para el desarrollo de la audiencia se hará uso de la plataforma tecnológica *Microsoft Teams*, por lo tanto, la secretaría con colaboración de las partes gestionará lo pertinente para la instalación y desarrollo de la audiencia virtual.

Para el efecto se les remitirá a las partes un manual de uso básico de la plataforma mencionada. Se advierte a los participantes que el link de acceso a la audiencia será enviado vía correo electrónico en el término de tres días antes de la celebración de la audiencia, a la dirección electrónica reportada en el acápite de notificaciones.

Las partes deberán acceder con 30 minutos de anticipación para realizar las respectivas pruebas de conectividad.

De la misma forma en el mismo término mencionado, se les compartirá el acceso al expediente digital del respectivo proceso mediante enlace de *One Drive*.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A.

2021-00306